



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1135
Villavicencio, 24 de agosto de 2020

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2020-00171-00
Demandante: YORLADYS PRIETO
Demandado: JORGE JOSÉ SOLANO FAJARDO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha trece (13) de agosto de 2021, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo del vehículo de placa GPN 061 de propiedad del demandado JORGE JOSÉ SOLANO FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.156.554. Medida decretada en auto del 02 de octubre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 1094 del 13 de octubre de 2020.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e5163b170fb3136646fc5cf4d4139ab06058e30ee68bf570725d7352ea7ad9**

Documento generado en 24/08/2021 11:36:08 AM